



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 ABR 2016

RES. H. Nº

0319/16

Expte. Nº 4.133/16

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Compras y Patrimonio de esta unidad académica solicita compra de equipamiento informático según Solicitud de Compras FH-05/16; y

CONSIDERANDO:

Que el área mencionada solicita compra de computadoras, impresoras, pantalla LED, UPC y discos rígidos para destinarse a la actividad administrativa-académica de diversas áreas de esta dependencia, según lo indica a fs. 1 de estas actuaciones;

Que para la adquisición del equipamiento indicado se estima una erogación que asciende a la suma total de pesos ciento noventa y ocho mil (\$ 198.000,00);

Que obra en estas actuaciones la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el presente gasto, según HUPR Nº 10/16;

Que la UOC enmarca la gestión de los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa, según lo previsto en el Art. 34, Inc. a) del Decreto Nº 893/2012-Anexo I y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS-Nº 450/2012;

Que el servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención en estas actuaciones concluyendo en el Dictamen Nº 16.413, que no hay objeciones para proceder a la contratación, previa corrección de las observaciones formuladas;

Que en cumplimiento a lo establecido en la Circ. Nº 10/2003 – ONC, corresponde la autorización del procedimiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR a la Contratación Directa FH-01/16, en el marco del Art. 34 del Decreto Nº 893/2012-Anexo I y Art. 25 d) del Decreto Nº 1023/2001, tendiente a lograr la compra de equipamiento informático para destinarse a áreas administrativas-académicas de esta Facultad de Humanidades.-

ARTICULO 2.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales que como Anexo I forma parte de esta Resolución y regirá en la presente contratación.-

ARTICULO 3.- DISPONER la imputación presupuestaria preventiva por la suma total de pesos ciento noventa y ocho mil (\$ 198.000,00) a la partida A.0020.027.004.010.11.02.00.00 24.00.4.3.0.0000.1.22.3.4. del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad.-

ARTICULO 4.- HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para que tome la intervención que le compete y oportunamente archívese. -
ave.

Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa